

Explotaciones de Níspero y Otros Frutales. 44º Plan.

LÍNEA 329

INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

Módulos	Cultivos	Ámbito	Inicio suscripción	Final suscripción
1 y 2	Endrino	Cuadro I	01/09/2023	28/02/2024
P	Endrino	Cuadro I	01/03/2024	31/05/2024
1, 2 y P	Azufaifo	Todo el ámbito de aplicación	01/12/2023	15/05/2024
	Castaño	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2023	31/07/2024
	Granado	Todo el ámbito de aplicación	15/01/2024	30/04/2024
	Higuera (Breva)	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2023	30/04/2024
	Higuera (Higo)	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2023	15/06/2024
	Kiwi	Cuadro II	01/09/2023	15/03/2024
	Níspero	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2023	15/11/2023
	Membrillo		Cuadro III	15/11/2023
		Cuadro IV	15/11/2023	20/05/2024
		Cuadro V	15/11/2023	30/04/2024
C1 y C2	Endrino	Cuadro I	01/03/2024	31/05/2024
	Granado	Todo el ámbito de aplicación	01/05/2024	30/06/2024
	Kiwi	Cuadro II	16/03/2024	15/06/2024
	Membrillo	Cuadro III	01/02/2024	30/04/2024
CP	Granado	Todo el ámbito de aplicación	01/05/2024	30/06/2024
	Membrillo	Cuadro III	01/02/2024	30/04/2024

Explotaciones de Níspero y Otros Frutales.

44º Plan.

LÍNEA 329

Ámbito de aplicación

Endrino		
Cuadro I		
Provincia	Comarca	Término municipal
Navarra	Tierra de Estrella, Media, La Ribera	Todos los amparadas por el Consejo Regulador Específico "Pacharán Navarro"

Kiwi (1)		
Cuadro II		
Provincia	Comarca	Término municipal
A Coruña	Septentrional, Occidental	Todos
Asturias	Luarca, Grado, Gijón, Oviedo, Llanes	Todos
	Belmonte de Miranda	Belmonte de Miranda
Cantabria	Costera	Todos
Guipuzkoa	Guipuzkoa	Todos
Lugo	Costa	Todos
La Rioja	Rioja Media	Albelda de Iregua, Lardero
Navarra	Cantábrica-Baja Montaña	Todos
Ourense	Ourense	Todos
Pontevedra	Montaña, Litoral, Miño	Todos
Valencià/Valencia	Alto Turia, Campos Liria, Hoya de Buñol, Sagunto, Huerta de Valencia, Riberas del Júcar, Gandía, Enguera y la Canal, La Costera de Játiva, Valles de Albaida	Todos
Bizkaia	Bizkaia	Todos

(1) El ámbito se extiende a las parcelas en plantación regular, que se encuentren situadas a una altitud inferior a 400 metros sobre el nivel del mar, en las provincias y comarcas indicadas.

Membrillo		
Cuadro III		
Provincia	Comarca	Término municipal
Badajoz	Don Benito, Llerena	Todos
Córdoba	Campiña Baja, Las Colonias, Campiña Alta, Penibética	Todos
Sevilla	La Campiña, Estepa	Todos

Cuadro IV		
Provincia	Comarca	Término municipal
Girona	Todas	Todos
Huesca		
Lleida		
La Rioja		
Navarra		
Tarragona		
Teruel		
Zaragoza		

Cuadro V		
Provincia	Comarca	Término municipal
Resto de ámbito de aplicación		

Explotaciones de Níspero y Otros Frutales.

44º Plan.

LÍNEA 329

Periodo de garantías

Garantía	Cultivo	Riesgo	Inicio (4)	Final (4)	
Producción	Azufaifo	Pedrisco y Riesgos excepcionales	15 de mayo	31 de octubre	
		Resto de adversidades climáticas	1 de julio		
	Castaño	Pedrisco y Riesgos excepcionales	15 de mayo	30 de noviembre	
		Resto de adversidades climáticas	1 de julio		
	Endrino	Pedrisco		Estado fenológico "F" (1)	31 de octubre
		Helada			
		Riesgos excepcionales			
		Resto adversidades climáticas			
	Granado	Pedrisco		1 de abril (2)	Variedad Wonderful: 30 de noviembre
		Riesgos excepcionales	Incendio, Fauna silvestre, Inundación-lluvia torrencial	15 de mayo (2)	Resto de variedades: 31 de octubre
			Lluvia persistente y viento huracanado		
		Resto adversidades climáticas		1 de junio (2)	
	Higuera (Breva)	Pedrisco y riesgos excepcionales		1 de abril	31 de julio
		Resto adversidades climáticas		15 de mayo	
	Higuera (Higo)	Pedrisco y riesgos excepcionales Resto adversidades climáticas		1 de junio	15 de octubre
Kiwi	Pedrisco, Helada, Riesgos excepcionales, Resto adversidades climáticas		Nunca antes estado fenológico "C" (3)	30 de noviembre	
Membrillo	Pedrisco y Helada		Estado fenológico "D"	15 de noviembre	
	Riesgos Excepcionales	Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Fauna Silvestre	Estado fenológico "D"		
		Lluvia persistente, Viento huracanado	Fruto 20 mm		
	Resto de adversidades climáticas		Frutos que han alcanzado 3 cm de diámetro		
Níspero	Pedrisco, Helada, Riesgos excepcionales		Para los frutos cuajados	15 de junio	
	Resto adversidades climáticas		15 de marzo		
Plantación	Todos	Todos	Toma de efecto	12 meses	
Instalaciones	Todos	Todos	Toma de efecto	12 meses	

- (1) Para el complementario, y el módulo P nunca antes del estado fenológico "fruto de 3 mm".
 (2) Para el complementario el inicio de garantías será el 1 de julio.
 (3) Para el complementario nunca antes del 15 de junio.
 (4) Las fechas específicas corresponden al año siguiente al de inicio de suscripción del seguro.



Explotaciones de Níspero y Otros Frutales. 44º Plan.

LÍNEA 329

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Dependerá de la modalidad de pago elegida:

- **Domiciliación bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- **Pago por transferencia bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:
 - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
 - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

En las declaraciones del seguro complementario.



Explotaciones de Níspero y Otros Frutales. 44º Plan.

LÍNEA 329

REDUCCIÓN CAPITAL

Según cultivo y tipo de reducción:

Endrino, Kiwi y Níspero:

I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia y plazo de comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin del periodo de carencia. El extorno de la prima será del 100% en todos los riesgos.

Membrillo:

I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia y plazo de comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin del periodo de carencia. El extorno de la prima será del 100% en todos los riesgos.

II: Para declaraciones con cobertura de helada. Riesgos ocurridos hasta antes del inicio de garantías de helada y antes de 10 días final de suscripción. El plazo de comunicación es hasta 20 días después del final de suscripción. El extorno de la prima será del 100% en todos los riesgos.

III (*): Riesgos ocurridos y plazo de comunicación hasta el 15 de mayo. El extorno de la prima será del 80% en Pedrisco y Riesgos Excepcionales.

Granado:

I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia y plazo de comunicación hasta 10 días después del fin del periodo de carencia. El extorno de la prima será del 100% en todos los riesgos.

II: Riesgos ocurridos hasta el 31 de marzo y plazo de comunicación hasta el 10 de abril. El extorno de la prima será del 100% en todos los riesgos.

III (*): Riesgos ocurridos y plazo de comunicación hasta el 15 de junio. El extorno de la prima será del 80% en Pedrisco y Riesgos Excepcionales.

Resto:

I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia y plazo de comunicación hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

II: Riesgos ocurridos hasta antes del inicio de garantías y plazo de comunicación hasta el 25 de mayo.

(*) En el tipo de reducción III, se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.